PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO	Fecha:	25/11/2025
		Versión:	1
		Código:	A5-FO-09

1. INFORMACIÓN GENERAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**X**				**APOYO A LA GESTIÓN**	
NOMBRE	JAIME ALBERTO DUQUE MEJÍA					
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, en la Oficina Asesora Jurídica mediante el soporte legal, judicial y la gestión predial de las áreas protegidas pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional.					
PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADEMICA)	Título profesional en Derecho y tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley y Título de posgrado en la modalidad de especialización en derecho administrativo o en Derecho Ambiental o afines					
PERFIL DEL CONTRATISTA (EXPERIENCIA)	De 18 a 35 meses de experiencia profesional, de los cuales 12 meses deben corresponder a experiencia relacionada con el objeto y las obligaciones a desarrollar en el contrato.					
TITULO BACHILLER, TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL Y/O NÚMERO DE SEMESTRES APROBADOS	Abogado	**FECHA TERMINACIÓN MATERIAS (SI APLICA)**		**FECHA DE GRADO:**	12/06/2015	
INSTITUCION EDUCATIVA	Universidad del Rosario	**FECHA EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)**	**NUMERO**	**FECHA DE EXPEDICION**		
			260902	31/07/2015		
ESPECIALIZACIÓN 1		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		
ESPECIALIZACIÓN 2		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		
MAESTRÍA	Magíster en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad	**INSTITUCION EDUCATIVA**	Universidad de Alicante (España). Convalidación MEN: Resolución 12219 del 27/07/2018.	**FECHA DE GRADO:**	31/10/2016	
DOCTORADO		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		

2. EXPERIENCIA (Relacionar cronológicamente desde el más reciente)

ENTIDAD O EMPRESA	RESUMEN DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FINAL (DÍA/MES/AÑO)	EXPERIENCIA GENERAL O RELACIONADA	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL (DÍAS)	TIEMPO EXPERIENCIA RELACIONADA (DÍAS)
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Contrato ANT-CPS-20251006l. Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos. Actividades: 2. Realizar los actos administrativos y actividades necesarias en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición de predios en que se encuentre, en coordinación con el supervisor del contrato. 4.Apoyar con la elaboración de las respuestas para atender en	17/09/2025	31/12/2025	Relacionada	104	104
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Contrato ANT-CPS-20256094. Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos. Actividades: 1.Revisar la documentación relacionada con las ofertas voluntarias de venta de los predios con destino a las comunidades étnicas.	09/05/2025	31/08/2025	Relacionada	112	112
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Contrato ANT-CPS-202412528. Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de los diferentes procesos, mediante el acompañamiento de las etapas de los procedimientos y actuaciones que deban surtirse para el cumplimiento y seguimiento de los objetivos misionales y/o metas contenidos en los proyectos de inversión 2024 a cargo de la dirección de asuntos étnicos.	21/10/2024	31/12/2024	General	70	0
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Contrato ANT-CPS-20242881. Prestar servicios profesionales en la elaboración, sustanciación y revisión de conceptos, peticiones, consultas y viabilidades de los proyectos de actos administrativos que sean puestos a consideración de la oficina jurídica. Actividades: 3. Atender y resolver las consultas relacionadas con la constitución, saneamiento y ampliación de Resguardos Indígenas y Titulación de tierras de las comunidades	30/01/2024	30/06/2024	Relacionada	151	151
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Contrato ANT-CPS-20230794. Prestar servicios profesionales en la elaboración y sustanciación de conceptos, peticiones, consultas y viabilidades de los proyectos de actos administrativos que sean puestos a consideración de la oficina jurídica. Actividades: 2. Realizar y sustanciar las viabilidades de carácter jurídico que sean requeridas a la Oficina Jurídica en materia de compra directa de predios y mejoras de predios rurales, en especial aquellos que estén relacionados	31/01/2023	22/12/2023	Relacionada	323	323
				TOTAL	**760**	**690**

EXPERIENCIA GENERAL	25 meses 10 días

EXPERIENCIA RELACIONADA	23 meses 0 días

3. APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS

3.1. TÍTULO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL				**3.2. EXPERIENCIA POR TÍTULO POSGRADO**	
TITULO	NOMBRE	Tiempo en días que aplica equivalencia			

4. RESUMEN TOTAL DE EXPERIENCIA EN MESES Y DÍAS

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL (Incluyendo equivalencia si aplica)			**760**			**25 meses 10 días**	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (Incluyendo equivalencia si aplica)			**690**			**23 meses 0 días**	

El firmante certifica que: (i) la hoja de vida y sus correspondientes soportes, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente

Fecha de emisión: 03/11/2026



OLGA LI ROMERO DELGADO
OFICINA ASESORA JURIDICA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JAIME ALBERTO

APELLIDOS:
DUQUE MEJIA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
DEL ROSARIO

FECHA DE GRADO
12 de junio de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1136882594

FECHA DE EXPEDICION
31 de julio de 2015

TARJETA N°
260902

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Jaime Alberto Duque Mejía IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.136.882.594 de Bogotá D.C. UNO DE NUESTROS alumnos DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA facultad DE Jurisprudencia EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, AL PRECITADO alumno EL CARÁCTER Y TÍTULO DE Abogado CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL Nº 46109, LIBRO 35, FOLIO 42 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARIA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS doce DÍAS DEL MES DE junio DEL AÑO DEL SEÑOR DE dos mil quince (2015)

EL RECTOR

Antonio A. Algarra S.

EL DECANO

EL VICERRECTOR

LA SECRETARIA GENERAL

REAL CÉDULA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1651 - RESOLUCIÓN 58 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1895

10905/6421

Scanned by CamScanner

Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el *y en su nombre el*

Rector de la Universitat d'Alacant ***Rector de la Universidad de Alicante***

Atès que, d'acord amb les disposicions i les circumstàncies que preveu la legislació vigent,

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Jaime Duque Mejía

nascut el dia 18 de setembre de 1990 a Bogotá D.C. (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha finalitzat en octubre de 2016, els estudis conduents al TÍTOL oficial de

nacido el día 18 de septiembre de 1990 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en octubre de 2016, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

MÀSTER UNIVERSITARI
en Dret Ambiental i de la Sostenibilitat
per la Universitat d'Alacant

MÁSTER UNIVERSITARIO
en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad
por la Universidad de Alicante

establit per Acord de Consell de Ministres de 30 de juliol de 2010, expedeix aquest títol oficial de validesa en tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per a fer ús dels drets que les disposicions vigents estableixen per a aquest títol.

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Alacant, 31 d'octubre de 2016

Dado en Alicante, a 31 de octubre de 2016

La persona interessada,
El interesado,

El Rector,

Responsable de la Unitat de Títols,
Responsable de la Unidad de Títulos,

001A-026111

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2016/282257	03023291	- 100197

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Queda registrado al folio 10

nº 100197 del libro correspondiente.

Alicante, a 2 de febrero de 2017

El jefe de la Secretaría,



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RAMOS SANCHEZ, RICARDO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	JEFE DE SERVICIO
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN CATALUÑA. AREA DE ALTA INSPECCION DE EDUCACION
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à: BARCELONA	**6. el día** the/le: 15/06/2017
7. por by/par	GONZALEZ CARRETERO , MONTSERRAT FUNCIONARIO GERENCIA TERRITORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ08/2017/014390
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	GERENCIA TERRITORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA CATALUÑA
10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida GONZALEZ CARRE MONTSERRAT

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregistar

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Hc7B-7VBG-zXhq-RGjZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregistar

Verification code of the Apostille (*): AP:Hc7B-7VBG-zXhq-RGjZ

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été établie.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregistar

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Hc7B-7VBG-zXhq-RGjZ

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Jeuge de caractères du code de vérification / Verification Code Character Set / Ensemble de caractères du code de vérification

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - § & :

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 12219

27 JUL. 2018

NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtico.
Fecha: 22 AGO 2018
Firma:

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 78453 del 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que JAIME ALBERTO DUQUE MEJÍA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.594, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD, otorgado el 31 de octubre de 2016, por la UNIVERSIDAD DE ALICANTE, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0001868.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11°; numeral 1° de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "*Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento*".

Que el 28 de junio del 2018 se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad ofertado por Universidad de Alicante, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 236 del 29 de septiembre de 2010 con resolución de renovación de acreditación 4312047 del 14 de junio de 2016.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD, otorgado el 31 de octubre de 2016, por la UNIVERSIDAD DE ALICANTE,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JAIME ALBERTO DUQUE MEJIA

ESPAÑA a JAIME ALBERTO DUQUE MEJÍA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.594, como MAGÍSTER EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 27 JUL. 2018

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ANA MARÍA ARANGO MURCIA

Proyectó: ALEHERNANDEZ - 28 de junio de 2018
Revisó: GSIERRAL - Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 22 AGO 2018
Firma:

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JAIME ALBERTO DUQUE MEJIA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1136882594**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-202510061**		
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte ($30,750,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*7.Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.* *6.Realizar las visitas a territorio que sean necesarias para cumplir con el objeto de contrato previa coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados y grupos étnicos, en relación con el proceso de adquisición de predios, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4.Apoyar con la elaboración de las respuestas para atender en los términos de ley, las peticiones, solicitudes y requerimientos relacionados con el proceso de adquisición de predios con destino a las comunidades étnicas que se deban atender, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3.Generar insumos para la elaboración de informes, reportes y presentaciones sobre el estado de avance de los procesos de adquisición de predios a su cargo, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Realizar los actos administrativos y actividades necesarias en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición de predios en que se encuentre, en coordinación con el supervisor del contrato.* *1.Revisar la documentación relacionada con las ofertas voluntarias de venta de los predios con destino a las comunidades étnicas, determinar la viabilidad jurídica y realizar el trámite correspondiente, en coordinación con el supervisor del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/09/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	17/09/2025		
FECHA DE INICIO	17/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	REDUCCIÓN: $4,100,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$26,650,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de septiembre de 2026 por solicitud del interesado.

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Secretario General ANT

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Coordinador para la Gestión Contractual

Agencia Nacional de Tierras
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JAIME ALBERTO DUQUE MEJIA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1136882594**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20256094**		
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte ($30,750,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*7.Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.* *6.Realizar las visitas a territorio que sean necesarias para cumplir con el objeto de contrato previa coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados y grupos étnicos, en relación con el proceso de adquisición de predios, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4.Apoyar con la elaboración de las respuestas para atender en los términos de ley, las peticiones, solicitudes y requerimientos relacionados con el proceso de adquisición de predios con destino a las comunidades étnicas que se deban atender, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3.Generar insumos para la elaboración de informes, reportes y presentaciones sobre el estado de avance de los procesos de adquisición de predios a su cargo, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Realizar los actos administrativos y actividades necesarias en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición de predios en que se encuentre, en coordinación con el supervisor del contrato.* *1.Revisar la documentación relacionada con las ofertas voluntarias de venta de los predios con destino a las comunidades étnicas, determinar la viabilidad jurídica y realizar el trámite correspondiente, en coordinación con el supervisor del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08/05/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	09/05/2025		
FECHA DE INICIO	09/05/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	REDUCCIÓN: $2,050,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$28,700,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/08/2025		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de septiembre de 2026 por solicitud del interesado.

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Secretario General ANT

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JAIME ALBERTO DUQUE MEJIA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1136882594**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-202412528**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de los diferentes procesos, mediante el acompañamiento de las etapas de los procedimientos y actuaciones que deban surtirse para el cumplimiento y seguimiento de los objetivos misionales y/o metas contenidos en los proyectos de inversión 2024 a cargo de la dirección de asuntos étnicos.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintidos millones quinientos mil pesos pesos ($22,500,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*10. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y que se requieren para el cumplimiento de este.* *9. Efectuar desplazamientos a territorios para apoyar las actividades relacionadas con el objeto contractual.* *8. Prestar el acompañamiento y realizar seguimiento de los temas relacionados con conflictividades intra e interétnicos que tengan relación con las funciones de la Dirección de Asuntos Étnicos, y de aquellos que le sean requeridos, en coordinación con el supervisor.* *7. Participar en las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos misionales a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, de conformidad con las instrucciones del director.* *6. Apoyar en la proyección de respuestas a las peticiones y correspondencia en general o demás actuaciones administrativas que deban proferirse, relacionadas con los compromisos suscritos con los Pueblos y Organizaciones de las comunidades étnicas y sus respectivas instancias de representación.* *5. Brindar apoya en la recolección de información y elaboración de informes, bases de datos y oficios, atención de solicitudes, comunicaciones y demás actividades necesarias para impulsar los procedimientos de comunidades étnicas a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.* *4. Apoyar, participar y realizar acompañamiento a la Agencia Nacional de Tierras en los procesos de concertación con las comunidades étnicas en relación con los programas de formalización, seguridad jurídica y dotación de tierras para comunidades étnicas.* *3. Apoyar en la gestión administrativa y logística que permita desarrollar de manera eficaz y oportuna las actividades misionales de la Entidad, relacionadas con las comunidades étnicas.* *2. Brindar apoyo en la elaboración y seguimiento de las actas de compromisos producto de las distintas reuniones de concertación en las que participa la Agencia Nacional de Tierras.*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	1. Apoyar en la proyección de respuestas a las peticiones y correspondencia en general o demás actuaciones administrativas que deban proferirse relacionadas con tutelas, entes de control, congresos de República, para lograr el cumplimiento efectivo de términos.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/10/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/10/2024		
FECHA DE INICIO	21/10/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $4,750,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$17,750,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de septiembre de 2026 por solicitud del interesado.

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Secretario General ANT

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JAIME ALBERTO DUQUE MEJIA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1136882594**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20242881**		
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales en la elaboración, sustanciación y revisión de conceptos, peticiones, consultas y viabilidades de los proyectos de actos administrativos que sean puestos a consideración de la oficina jurídica.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y un millones quinientos mil pesos ($41,500,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*5. Cumplir las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato según las necesidades del servicio, en cumplimiento de las funciones de la Oficina Juridica, descritas en el Articulo 13 del Decreto 2363 de 2015* *4. Reportar, registrar y actualizar de manera oportuna la información de los Conceptos y Viabilidades a su cargo, en las bases y programas dispuestos para ello.* *3. Atender y resolver las consultas relacionadas con la constitución, saneamiento y ampliación de Resguardos Indígenas y Titulación de tierras de las comunidades negras, así como la sustanciación de memoriales y demás documentos relacionados con la formalización de tierras de comunidades étnicas, así como la caracterización de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente.* *2. Asistir y participar en las reuniones internas o externas a diligencias, consejos, juntas o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, dentro y fuera de Bogotá D.C., cuando sea convocado y/o designado por el supervisor del contrato, presentando el informe y constancia de la participación realizada.* *1. Proyectar las respuestas a los derechos de petición y consultas de competencia de la Oficina Jurídica, conforme el reparto mediante el Sistema de Gestión Documental establecido por la Entidad, así como velar por el estricto cumplimiento de los términos dispuestos para las actuaciones administrativas.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/01/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	30/01/2024		
FECHA DE INICIO	30/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:			

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$41,500,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2024		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de septiembre de 2026 por solicitud del interesado.

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Secretario General ANT

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JAIME ALBERTO DUQUE MEJIA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1136882594**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20230794**		
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales en la elaboración y sustanciación de conceptos, peticiones, consultas y viabilidades de los proyectos de actos administrativos que sean puestos a consideración de la oficina jurídica.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de setenta y nueve millones ochocientos mil pesos ($79,800,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1.Proyectar las respuestas a los derechos de petición y consultas de competencia de la Oficina Jurídica, conforme el reparto mediante el Sistema de Gestión Documental establecido por la entidad. Así como velar por el estricto cumplimiento de los términos dispuestos para las actuaciones administrativas, en especial en la Dirección de Asuntos Étnicos.* *2. Realizar y sustanciar las viabilidades de carácter jurídico que sean requeridas a la Oficina Jurídica en materia de compra directa de predios y mejoras de predios rurales, en especial aquellos que estén relacionados con la dirección de Asuntos Étnicos.* *3. Asistir y participar en representación de la Oficina Jurídica y demás dependencias de la Agencia Nacional de Tierras en diligencias, reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, dentro y fuera de Bogotá D.C., cuando sea convocado y/o designado para el efecto, de lo cual presentará el respectivo informe y constancia de participación en la misma* *4. Reportar, registrar y actualizar de manera oportuna la información de los Conceptos y Viabilidades a su cargo, en las bases y programas dispuestos para ello.* *5. Atender y resolver las consultas relacionadas con la Constitución, saneamiento y ampliación, así como la sustanciación de memoriales y demás documentos relacionados con la formalización de tierras de comunidades étnicas, así como la caracterización de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente* *6. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, según coordinación con el supervisor.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/01/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	31/01/2023		
FECHA DE INICIO	31/01/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$79,800,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2023		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de enero de 2024 por solicitud del interesado.

FERNANDO ALFONSO AMARIS PÉREZ (E)
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.